REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°433/2012

Concepción, 31 de octubre del 2012.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 28/2011 – "CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURAS EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO" CON LA FIRMA "INGEMANT S.A."

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones del Contrato N° 28/2011, según solicitud de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y a más del dictamen de Auditoría Interna.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 28/2011 – Construcción de Infraestructuras en el Colegio Nuestra Señora de Loreto, con la firma "INGEMANT S.A." por un monto de **Gs. 93.494.499** (Guaraníes Noventa y tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve) incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abog. Carlos Galiano, Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

GOBERNACION DE CONCEPCION · SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCION

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador